



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0018722/2012

VISTO: La solicitud de designación directa de la profesora **Ana Gabriela Yaya Aguilar N° de Leg, 46132** en el cargo de profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra Taller Experimental I del Departamento de Música desde el día 28 de Febrero y hasta el 26 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir la licencia por maternidad de la Profesora Rosalía Pérez que reviste en la actualidad con un cargo de Prof. Adjunta simple interina en la Cátedra Taller Experimental I;

Que la profesora Rosalía Pérez ha efectuado en el Área de Personal de FFyH su solicitud de licencia por seis meses desde el 28 de febrero hasta el 26 de Agosto de 2012 (Exp-UNC: 0020253/2012)

Que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *“Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011”*, corresponde aplicar en este caso el Art. 11 de la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º de la ordenanza n° 2/11 del HCS se dispone de fondos para afrontar situaciones de reemplazo de docentes con este tipo de licencia;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

Artículo 1°: Designar interinamente a la profesora Ana Gabriela Yaya Aguilar N° leg, 46.132 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra Taller Experimental I del Departamento de Música desde el 2 de mayo de 2012 y hasta el 25 de Agosto de 2012, para cubrir la licencia por maternidad de la Profesora Rosalía Pérez N° Leg, 44.792 que reviste como profesora Adjunta interina de dedicación simple en la mencionada cátedra, afectando los fondos dispuestos por artículo 4° de la Ord. N°2/11 del HCS.

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 08 MAY 2012

RESOLUCIÓN N° 76

vs



Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba